

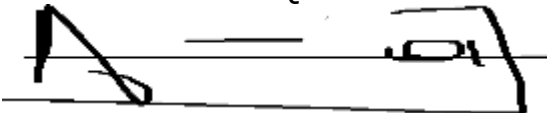


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintinueve (29) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Acción:	Verbal de Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura –ANI–
Demandado:	Inversiones Vajea SAS
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00154 00
Asunto:	Acepta Sustitución de perito para sustentar dictamen

De cara a lo solicitado por la apoderada de la –ANI–, se acepta la sustitución del perito Juan Guillermo Rengifo Jiménez y en su lugar se tiene al perito evaluador Luis Fernando Sanabria Vanegas, que según comunicación allegada al proceso, hace parte de la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz para que, acompañe y sustente el dictamen pericial presentado por la Empresa Demandante, en la audiencia a celebrarse el próximo 31 de marzo de 2022 a las 9.00 a.m.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89e4f9751ba10eb8c27c1684f9fdd06da5c765bd20abd6b436313daba5437788**
Documento generado en 29/03/2022 07:10:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>